

Acuerdo núm. 5

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN PARA GASTOS DERIVADOS DEL SUMINISTRO DE AGUA MEDIANTE CUBAS.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo, de fecha 31 de octubre de 2017, que dice:

“Mediante escritos con fecha de registro de entrada de 27 de abril y 20 de julio de 2017, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Somontín presenta solicitud de asistencia económica para sufragar gastos relativos al suministro de agua al depósito con camiones cisternas por un importe de cuatrocientos cuarenta mil quinientos setenta y seis euros con setenta y un céntimos (440.576,71).

Adjunta escrito de “Gestión de aguas del Levante Almeriense, S.A.” (GALASA) con el detalle de la facturación pendiente de pago, por años, así como certificado del Director Gerente de dicha empresa, con el detalle de las facturas correspondientes al “suministro de agua con cubas”, que se indican a continuación:

nº Factura	Fecha	Importe
A-075/10	17-05-2010	106.311,99 €
A-198/10	31-10-2010	62.410,42 €
A-199/10	31-10-2010	75.070,80 €

Total facturas 2010: 243.793,21 €

nº Factura	Fecha	Importe
A-069/11	30-04-2011	35.243,10 €
A-120/11	31-07-2011	12.830,40 €
A-156/11	30-09-2011	14.968,80 €
A-192/11	31-12-2011	64.265,40 €

Total facturas 2011: 127.307,70 €

Código Seguro De Verificación:	QLnGc2iWReJp2WpmWvYokg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	15/11/2017 12:54:05
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QLnGc2iWReJp2WpmWvYokg==		



nº Factura	Fecha	Importe
A-032/12	30-04-2012	38.151,00 €
A-059/12	30-06-2012	23.878,80 €
A-082/12	31-08-2012	5.994,00 €

Total Facturas 2012: 68.023,80 €

nº Factura	Fecha	Importe
A-048/14	30-04-2014	1.452,00 €

Total facturas 2014: 1.452,00 €

Total: 440.576,71 €

Asimismo, adjunta certificado del Secretario, de fecha 27 de septiembre de 2017, en el que consta la existencia de crédito suficiente y disponible en la partida 1610 -22101 para financiar la aportación del Ayuntamiento a la referida actuación.

El presupuesto general de la Diputación Provincial de Almería (modificación presupuestaria publicada en el B.O.P. núm. 135, de 17 de julio de 2017), incluye una subvención nominativa al Ayuntamiento de Somontín con destino a sufragar dichos gastos, por un importe de cuatrocientos mil (400.000) euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones "previstas nominativamente en los Presupuestos."

El marco competencial que autoriza la colaboración de la Diputación Provincial en la actuación propuesta se establece en el artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la que son competencias propias de la Diputación las que le atribuyan las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas. En todo caso, entre otras, según recoge el apartado b), la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Obra en el expediente administrativo diligencia de la Coordinadora de la Oficina de Colaboración Local, de fecha 4 de septiembre de 2017, acerca de la información contenida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones respecto a la inexistencia de registros relativos a inhabilitaciones y sanciones, así como en el programa de subvenciones en relación a la

Código Seguro De Verificación:	QLnGc2iWReJp2WpmWvYokg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	15/11/2017 12:54:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QLnGc2iWReJp2WpmWvYokg==		



inexistencia de subvenciones concedidas por esta Diputación pendientes de justificar una vez finalizado el plazo establecido, por el mencionado Ayuntamiento.

Por tanto, y considerando que se solicita ayuda económica para sufragar gastos relacionados con los fines que son objeto de la competencia de la Corporación Provincial, el Diputado del Área de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo propone que, por la Junta de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la concesión directa de asistencia económica al Ayuntamiento de Somontín con destino a liquidar a la mercantil “Gestión de aguas del Levante Almeriense, S.A.” (GALASA) la facturación pendiente de pago, correspondiente al “Suministro de agua al depósito con camiones cisternas”, que se detalla a continuación:

nº Factura	Fecha	Importe
A-075/10	17-05-2010	106.311,99 €
A-198/10	31-10-2010	62.410,42 €
A-199/10	31-10-2010	75.070,80 €
A-069/11	30-04-2011	35.243,10 €
A-120/11	31-07-2011	12.830,40 €
A-156/11	30-09-2011	14.968,80 €
A-192/11	31-12-2011	64.265,40 €
A-032/12	30-04-2012	38.151,00 €
A-059/12	30-06-2012	23.878,80 €
A-082/12	31-08-2012	5.994,00 €
A-048/14	30-04-2014	1.452,00 €

2º) Aprobar un gasto por importe de cuatrocientos mil (400.000) euros para la financiación de la referida actuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 2000 161 46200 destinada a “Asistencias económicas gastos corrientes en abastecimiento”.

3º) Aprobar el convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Somontín, obrante en el expediente.

4º) Abonar el importe aprobado a dicho Ayuntamiento, previa firma del citado convenio.

5º) En el supuesto de que el Ayuntamiento, en el momento de contabilizar la obligación, presente deuda de derecho público no tributario, del importe aprobado, se compensará el importe correspondiente a la deuda hasta un máximo del 25% de la cuantía de la asistencia económica.

6º) El Ayuntamiento de Somontín está obligado a aplicar los fondos concedidos, como máximo, hasta el día 1 de enero de 2018 y a presentar la justificación ante esta Corporación

Código Seguro De Verificación:	QLnGc2iWReJp2WpmWvYokg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	15/11/2017 12:54:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QLnGc2iWReJp2WpmWvYokg==		



Provincial, como máximo, hasta el día 30 de abril de 2018, mediante cuenta justificativa en modelo normalizado a la que se adjuntará copia compulsada de las facturas, así como acreditación del pago de las mismas y de la publicidad realizada de la colaboración de esta Diputación en la actuación.

7º) Proceder a la publicación de la concesión de la asistencia económica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Programa de Subvenciones al objeto de su inclusión en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Almería.”

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986. Asimismo, consta el informe de la Intervención Provincial, el cual se pone en conocimiento de los/as asistentes.

El Presidente se reitera en la manifestación realizada en el punto anterior.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.220, de fecha 2 de julio de 2015:


LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, acuerda aprobar íntegramente la propuesta transcrita anteriormente.

Almería, a 15 de noviembre de 2.017

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Mariano J. Espín Quirante

- **Traslados internos:** Intervención
- **Notificaciones:** Ayuntamiento de Somontín

Código Seguro De Verificación:	QLnGc2iWReJp2WpmWvYokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	15/11/2017 12:54:05	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QLnGc2iWReJp2WpmWvYokg==			